



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 031

( 22 DIC 2015 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo No. 019 de 2005 del Consejo Directivo, por el cual se establece el Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, confirió autonomía administrativa y financiera a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que según lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No 019 de 2005 "Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, Capítulo IV, Numerales 3 y 4 corresponde al Consejo Directivo el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

Que es función del Consejo Directivo aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993.

Que en la Sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales autonomía administrativa y financiera para el manejo de sus recursos propios.

Que los Estatutos de la Corporación, aprobados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo 003 del 4 de Agosto de 2014, establece en el numeral 13 del artículo 35, señala como función del Consejo Directivo la de "Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos".

Que el estimado de rentas para el Presupuesto 2016, toma como referente el proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Acción 2012 – 2015 y el comportamiento histórico de los ingresos y las proyecciones de recaudo de rentas propias.

Que mediante Acuerdo N° 023 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, adoptó el Plan de Acción de Corpoguajira 2012 - 2015, en el cual se aprueban los programas y proyectos a desarrollar en este periodo y se define una estrategia financiera para sufragar los gastos que el plan requiere. Ya que en la vigencia 2016 debe ser presentado y aprobado el plan de acción 2016 - 2019.

Que según nuevas disposiciones del Sistema General de Regalías, Corpoguajira no recibe las compensaciones directas de las cuales era beneficiaria, generando una disminución considerable en su capacidad de financiación de proyectos de Inversión.

Que el presente acuerdo considera las características especiales de las fuentes de ingresos para establecer su uso específico.

Que se presentó ante el Gobierno Nacional el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2016, por valor de \$3.038.000.000 destinados a contribuir con la financiación de los Gastos de Funcionamiento de la Corporación, los cuales deben ser adoptados en el presente acuerdo. Y en el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2016 sea diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados por este concepto en el acuerdo, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General

Que las disposiciones contenidas en el presente acuerdo serán aplicables al Presupuesto General de la Corporación en lo referente a recursos propios y en lo referente a los recursos del Presupuesto General de la Nación, estarán sujetos a las normas establecidas en el Estatuto orgánico de presupuesto - Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o sustituyan.

( 22 DIC 2015 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

Que se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese los cómputos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos, en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12,710,500,000)**, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$12,710,500,000
I.	INGRESOS RECURSOS PROPIOS	9,672,500,000
II.	APORTES DE LA NACIÓN	3,038,000,000
PRESUPUESTO DE GASTOS		\$12,710,500,000
I.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,166,528,000
II.	GASTOS DE INVERSIÓN	5,543,972,000

**PRIMERA PARTE  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijese los cómputos del presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de recursos propios en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9,672,500,000)** y adóptese el Presupuesto General de la Nación sección 32-18-00 asignado a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA por **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$3,038,000,000)** para un total de **DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12,710,500,000)** según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	12,710,500,000
1800 - 0103	INGRESOS RECURSO PROPIOS	9,672,500,000
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	9,672,500,000
1800 - 01030101	TRIBUTARIOS	2,700,000,000
1800 - 0103010101	IMPUESTOS	2,700,000,000
1800 - 010301010101 - 07	Sobretasa y/o porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	2,700,000,000
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	5,071,500,000
1800 - 0103010201	TASAS	1,470,500,000
1800 - 010301020101 - 05	Vertimiento a las Fuentes Hidricas	260,000,000
1800 - 010301020102 - 11	Utilización del Recurso Hídrico	210,000,000
1800 - 010301020103 - 12	Movilización Material Vegetal	500,000
1800 - 010301020104 - 12	Licencias y Permisos	500,000,000
1800 - 010301020105 - 12	Tasas Por Aprovechamiento Forestal	500,000,000

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 031.

( 22 DIC 2015 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 0103010202	MULTAS	600,000,000
1800 - 010301020202	Otras Contravenciones	600,000,000
1800 - 01030102020201 - 12	Multas Por Infracciones Ambientales	600,000,000
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	2,800,000,000
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	2,800,000,000
1800 - 01030102060102 - 02	Transferencias del Sector Eléctrico	2.800.000.000
1800 - 0103010208	OTROS INGRESOS	201,000,000
1800 - 010301020805 - 06	Seguimiento a licencias, permisos y tramites	200,000,000
1800 - 010301020807 - 12	Otros Ingresos	1,000,000
1800 - 010302	RECURSOS DE CAPITAL	1,901,000,000
1800 - 01030203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	51,000,000
1800 - 0103020301 - 01	Rendimientos Financieros Compensación del Carbón	2,000,000
1800 - 0103020302 - 02	Rendimiento Financiero Sector Eléctrico	22,000,000
1800 - 0103020305 - 05	Rendimientos Financiero Vertimiento a las Fuentes Hídricas	8,000,000
1800 - 0103020306 - 12	Rendimientos Financieros Mov, Licencias, Permisos, Multas, monitoreo y Otros	4,000,000
1800 - 0103020307 - 07	Rendimiento Financiero Sobretasa Ambiental	14,000,000
1800 - 0103020308 - 11	Rendimientos Utilización del Recurso Hídrico	1,000,000
1800 - 01030205	RECURSOS DEL BALANCE	1,850,000,000
1800 - 0103020504	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1,850,000,000
1800 - 010302050401 - 05	Recuperación de Cartera Tasa Retributiva y Compensaciones	650,000,000
1800 - 010302050402 - 12	Recuperación de Cartera Multas	1,200,000,000
1800 - 0104	APORTES DE LA NACIÓN	3,038,000,000
1800 - 0104000 - 10	Aporte Presupuesto Nacional (APN) FUNCIONAMIENTO	3,038,000,000

SEGUNDA PARTE  
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO TERCERO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 en la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7,194,500,000), distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2015				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN	FINANCIACIÓN CON PGN	FINANC. CON REC. PROPIOS
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,194,500,000	3,038,000,000	3,156,350,000
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	3,491,350,000	2,649,000,000	842,350,000
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2,538,430,902	2,242,000,000	296,430,902
1800 - 1 - 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	138,111,577	-	138,111,577
1800 - 1 - 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	814,807,521	407,000,000	407,807,521

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 031

( 22 DIC 2015 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS				
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN	FINANCIACIÓN CON PGN	FINANC. CON REC. PROPIOS
1800 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	2,703,000,000	389,000,000	2,314,000,000
1800 - 1 - 2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	80,000,000	51,000,000	29,000,000
1800 - 1 - 2 0 4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,623,000,000	338,000,000	2,285,000,000
1800 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	1,000,150,000	-	1,000,150,000

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprópiese para atender los Gastos de Inversión en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, con recursos propios, durante la vigencia fiscal del 1º enero al 31 de diciembre de 2016 la suma de: CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$5,516,000,000) distribuidos de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 3 -	INVERSIÓN	5,516,000,000
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	627,687,875
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1,083,429,029
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,485,080,623
1800 - 3 - 0 40	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	896,047,991
1800 - 3 - 0 50	EDUCACIÓN AMBIENTAL	661,240,070
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	762,514,412

### TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO QUINTO:** Las disposiciones generales del presente acuerdo son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, a la Asociación de Corporaciones Regionales de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de grandes Centros Urbanos (ASOCARS) de acuerdo con el monto aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual será acogido por el Director General mediante Resolución, una vez se liquide el presupuesto.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los proyectos a financiar en la vigencia 2016 con el presupuesto de inversión de la Corporación deben ser registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos Corporativo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre, realice inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Seguridad Tipo AA o Mayor.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** No podrán legalizarse, con cargo al presupuesto de gastos, aquellas obligaciones que no reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos, salvo calamidad, caso fortuito o fuerza mayor.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que establezca y actualice las tarifas de Evaluación y Seguimiento por Servicios Ambientales según lo establecido en la normatividad vigente.

( 22 DIC 2015 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2016 sea diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados por este concepto en el acuerdo, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El Director General podrá efectuar crédito de tesorería contra los recursos propios cuando la situación de liquidez así lo amerite. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos y gastos financieros que se ocasionen por transacciones autorizadas para cumplimiento de la misión de la Corporación se cargará al rubro presupuestal que se está afectando o financiando, de acuerdo con las siguientes exigencias:

- a) Los créditos no podrán exceder la doceava parte de los ingresos corrientes presupuestales del año fiscal.
- b) Serán pagado con recursos diferentes a los del crédito.
- c) No podrán contratarse nuevos créditos cuando existan otros en mora o sobregiros.


**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Las obligaciones por conceptos tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, viáticos causados, suministros entre otras obligaciones, que vienen de otras vigencias y que no se han podido cancelar por falta de recursos, se podrán pagar con cargo a los ingresos de la vigencia fiscal de 2016.


**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del Consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA para constituir dos (2) cajas menores, necesarias para el normal funcionamiento de la Corporación en su Sede Central y la Dirección Territorial en la vigencia 2016, con los recursos propios de la Corporación; en la determinación de la cuantía, destinación de recursos y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de las cajas menores para la vigencia 2016, se observarán los lineamientos trazados en el Decreto No. 2768 de 2012, el instructivo para la constitución y funcionamiento de las cajas menores y utilización de avances y anticipos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ORLANDO BROCHERO CUJIA  
PRESIDENTE

  
CLAUDIA CECILIA ROBLES NÚÑEZ  
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Muñoz



## ANEXO EXPLICATIVO

### JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

## ANEXO EXPLICATIVO

### JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

Este documento anexo pretende dar a conocer los conceptos, la base legal y la base de cálculo utilizada para la programación de los ingresos y gastos correspondientes a la próxima vigencia.

Los recursos propios se manejan acorde a lo establecido en el acuerdo del Consejo directivo No. 019 de Diciembre 19 de 2005 "Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, acatando la sentencia C-275 del 3 de Junio de 1998 de la Corte Constitucional, en la que determinó que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional sólo aplica para los Aportes de la Nación. Los ingresos se distribuyen en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

#### I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cómputo de las rentas o ingresos que se incluyen en el proyecto de presupuesto de CORPOGUAJIRA para la vigencia fiscal 2016, tiene como base el recaudo en cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología que consideramos la más apropiada como es la de los Promedios Móviles, tomando como referencia variables económicas y sociales que de alguna manera inciden en el comportamiento, tales como la inflación, mejoras en la recuperación de cartera, incentivos y crecimiento de la economía entre otros. En el cuadro anexo se muestra el detalle cada renta:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 01		RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	12,710,500,000
1800 - 0103		INGRESOS RECURSO PROPIOS	9,672,500,000
1800 - 010301		INGRESOS CORRIENTES	9,672,500,000
1800 - 01030101		TRIBUTARIOS	2,700,000,000
1800 - 0103010101		IMPUESTOS	2,700,000,000
1800 - 010301010101	07	Sobretasa y/o porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	2,700,000,000
1800 - 01030102		NO TRIBUTARIOS	5,071,500,000
1800 - 0103010201		TASAS	1,470,500,000
1800 - 010301020101	05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	260,000,000
1800 - 010301020102	11	Utilización del Recurso Hídrico	210,000,000
1800 - 010301020103	12	Movilización Material Vegetal	500,000
1800 - 010301020104	12	Licencias y Permisos	500,000,000
1800 - 010301020105	12	Tasas Por Aprovechamiento Forestal	500,000,000
1800 - 0103010202		MULTAS	600,000,000
1800 - 010301020202		Otras Contravenciones	600,000,000
1800 - 01030102020201	12	Multas Por Infracciones Ambientales	600,000,000
1800 - 0103010206		APORTES OTRAS ENTIDADES	2,800,000,000
1800 - 010301020601		TRANSFERENCIAS	2,800,000,000
1800 - 01030102060102	02	Transferencias del Sector Eléctrico	2,800,000,000
1800 - 0103010208		OTROS INGRESOS	201,000,000
1800 - 010301020805	06	Seguimiento a licencias, permisos y tramites	200,000,000
1800 - 010301020807	12	Otros Ingresos	1,000,000
1800 - 010302		RECURSOS DE CAPITAL	1,901,000,000
1800 - 01030203		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	51,000,000
1800 - 0103020301	01	Rendimientos Financieros Compensación del Carbón	2,000,000
1800 - 0103020302	02	Rendimiento Financiero Sector Eléctrico	22,000,000
1800 - 0103020305	05	Rendimientos Financiero Vertimiento a las Fuentes Hídricas	8,000,000
1800 - 0103020306	12	Rendimientos Financieros Mov, Licencias, Permisos, Multas, monitoreo y Otros	4,000,000

ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 0103020307	07	Rendimiento Financiero Sobretasa Ambiental	14,000,000
1800 - 0103020308	11	Rendimientos Utilización del Recurso Hídrico	1,000,000
<b>1800 - 01030205</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1,850,000,000</b>
<b>1800 - 0103020504</b>		<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>	<b>1,850,000,000</b>
1800 - 010302050401	05	Recuperación de Cartera Tasa Retributiva y Compensaciones	650,000,000
1800 - 010302050402	12	Recuperación de Cartera Multas	1,200,000,000
<b>1800 - 0104</b>		<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>3,038,000,000</b>
1800 - 0104000 - 10	10	Aporte Presupuesto Nacional (APN) FUNCIONAMIENTO	3,038,000,000

1. SOBRETASA Y/O PORCENTAJE AMBIENTAL

Representa el valor que se estima percibir durante la vigencia 2016, por concepto de Sobretasa y/o Porcentaje Ambiental que los Municipios de la Guajira recaudan paralelo con el Impuesto Predial y que debe ser transferido a CORPOGUAJIRA, según lo establecido en la ley 99 de 1993 y el decreto Reglamentario No. 1339 del 27 de Junio de 1994.

Con respecto a esta renta se planea para la vigencia de 2016, seguir estableciendo estrategias de recuperación de cartera en coordinación con los Municipios que den como resultado una mayor recaudo, teniendo en cuenta que en todos los municipios del departamento, los dineros recaudados no se compadecen con el alto potencial de recaudo, por lo que se comprueba que en la Guajira no existe cultura de pago ni de cobro, que estimule el recaudo de este tributo.

La estimación de recaudo para la vigencia 2016, se basa en los promedios móviles de los dos últimos años según el comportamiento de cada municipio de la siguiente manera:

RELACIÓN MUNICIPIOS SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA 2015	
NOMBRE	VALOR (MILES DE PESOS)
SAN JUAN DEL CESAR	90.000
FONSECA	82.000
URIBIA	430.000
RIOHACHA	1.023.000
DIBULLA	80.000
MANAURE	115.000
HATONUEVO	60.0000
VILLANUEVA	20.000
MAICAO	323.000
BARRANCAS	45.000
ALBANIA	380.000
MOLINO	7.000
URUMITA	7.0000
LA JAGUA DEL PILAR	18.000
DISTRACCIÓN	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.700.000</b>

2. VERTIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS

Renta creada mediante el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, que establece la tasa como un instrumento económico para que las Corporaciones Autónomas Regionales propendan por la mitigación del daño causado por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, como resultado de actividades propiciadas por el hombre.

ANEXO EXPLICATIVO

**JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

El cobro está reglamentado por la Ley 99 de 1993 y Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Acuerdo No. 008 de 2002 del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA.

La estimación del recaudo para la vigencia 2016 se hizo con base en el valor de las cuentas por cobrar, con corte a 4 de noviembre de 2015, que asciende a la suma de \$ 3.451. millones, considerando un porcentaje de recaudo del 30%, la situación se ilustra en el siguiente cuadro:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA					
RELACION DE CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA CONSOLIDADO					
CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015					
DEUDOR	TOTAL POR COBRAR A DIC 2014	AÑO 2015			
		FACTURADO	RECAUDO	TOTAL POR COBRAR	TOTAL % DE PARTICIPACION
URUMITA	35,471,118	-	-	35,471,118	1.10%
COOP. AGUAS DE URUMITA	150,399,680	59,231,400	-	209,631,080	6.51%
M/PIO DE EL MOLINO	7,764,770	-	-	7,764,770	0.24%
BATALLON DE CARTAGENA	15,171,196	3,483,538	-	18,654,734	0.58%
M/PIO DE HATONUEVO	9,652,307	-	-	9,652,307	0.30%
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA	32,809,791	87,527,543	87,527,543	32,809,791	1.02%
M/PIO DE DIBULLA	37,213,992	10,554,235	-	47,768,227	1.48%
M/PIO DE DISTRACCION	6,762,048	2,382,682	-	9,144,730	0.28%
E.S.P. SAN JUAN DEL CESAR	29,597,455	-	-	29,597,455	0.92%
E.S.P EMPILAR S.A	627,892	1,292,780	-	1,920,672	0.06%
E.S.P. DE MANAURE	710,640,526	177,569,063	-	888,209,589	27.57%
AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - ASAA	1,029,200,105	588,956,363	154,866,431	1,463,270,037	45.42%
AGUAS DE LA PENINSULA	9,362,817	26,655,972	18,474,085	17,544,704	0.54%
CHEVRON TEXACO	-	2,876,297	2,876,297	-	0.00%
PROMIGAS - PROMISOL	2,370,631	11,514,938	-	13,885,569	0.43%
M/PIO DE RIOHACHA	75,103,243	18,552,814	17,261,703	76,394,354	2.37%
EPS DE URIBIA	192,168,525	13,062,450	-	205,230,975	6.37%
M/PIO DE SAN JUAN DEL CESAR	17,668,455	11,374,822	-	29,043,277	0.90%
M/PIO DE FONSECA	6,549,481	3,378,676	-	9,928,157	0.31%
GECELCA	169,715	813,372	41,096	941,991	0.03%
ADMON PÚBLICA DE ALBANIA ESP.	46,416,317	4,244,242	5,207,675	45,452,884	1.41%
CERREJON LIMITED	148,111	41,629,063	22,727,970	19,049,204	0.59%
ESP DE DIBULLA	62,679,273	15,037,065	27,102,289	50,614,049	1.57%
<b>TOTALES</b>	<b>2,477,947,448</b>	<b>1,080,137,315</b>	<b>336,105,089</b>	<b>3,221,979,674</b>	<b>100%</b>

**3. UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

Las Cuencas Hidrográficas como productoras de agua, requieren de la protección, conservación y buenas prácticas de utilización del recurso hídrico, que implica disminuir su desperdicio, adoptando tecnologías apropiadas para su uso.

El cobro está reglamentado por la ley 99 de 1993, Resolución 085 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, decreto reglamentario 155 de 2004, y 4742 de 2004 y por el Acuerdo No.014 de 2005 del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA. En donde establece "Las Autoridades Ambientales cobrarán a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas. Los recursos provenientes de la tasa se destinan tal cual lo establecen las normas a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo plan de ordenamiento y manejo de cuencas.

La estimación del recaudo para la vigencia 2016, se hizo con base en al valor de las cuentas por cobrar, con corte a 2 de noviembre de 2015, que asciende a la suma de \$936 millones, considerando un porcentaje de recaudo del 30%.



**Corpoguajira**

## ANEXO EXPLICATIVO

### JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

#### 4. TASAS

Se refiere a las licencias por aprovechamiento forestal, a la evaluación y seguimiento ambiental, que generan recursos conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993 de 344 de 1996.

La expectativa de ingresos para la vigencia 2016, se hizo teniendo en cuenta el promedio ponderado de los últimos 5 años.

#### 5. MULTAS Y SANCIONES

La captación de ingresos por éste concepto, contemplado en el numeral 4° del artículo 46 de la Ley 99 de 1993, es el resultado del cumplimiento de la función contemplada en los numerales 11, 13 y 17 del artículo 31 por el uso indebido de los recursos naturales, cuya acción se materializa en multas impuestas a quienes incurran en infracciones sobre los recursos naturales renovables (agua, suelo, aire, fauna y flora).

La proyección de este tipo de recaudo se hizo teniendo en cuenta los posibles ingresos que se puedan obtener por concepto de Multas y Sanciones; para el cálculo se tuvo en cuenta entre otras variables, los saldos de acuerdos de pago, suscritos con Municipios, como el de Riohacha, San Juan del Cesar y La Gobernación de la Guajira.

#### 6. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Este Ingresos se obtiene según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y reglamentado a través del Decreto 1933 de agosto 5 de 1994, el cual determinó que las Empresas Generadoras de energía hidroeléctrica, cuya potencia nominal instalada supere los 10.000 kilovatios, deben transferir a las Corporaciones el 3% y las Termoeléctricas el 2,5% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, recursos que deberán destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto (para el primer caso) o donde está ubicada la planta generadora de energía respectivamente (para el segundo caso).

Para la proyección de la vigencia 2016 se analizó el comportamiento de esta renta durante los cinco (5) últimos años y variables económicas, como el fenómeno del niño, que se ha caracterizado por un fuerte verano, lo que hace que los recursos hídricos se escaseen y la mayor generación de energía se dé a base de energía térmica, que para el caso de Corpoguajira es favorable, teniendo en cuenta que la producción de energía que se da en el Departamento de la Guajira es térmica.

La distribución en el gasto se efectuó teniendo en cuenta lo establecido en la ley 99 de 1993, 10% para funcionamiento, el 20% con destino al Fondo de Compensación Ambiental y el 70% para Inversión en área de influencia de la Termo y la normatividad vigente como lo contemplado en la ley 1450 de 2011 del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo y que respondan al cumplimiento misional de la Corporación.

#### 7. OTROS INGRESOS

El cálculo se hizo mediante el método de los promedios Móviles, teniendo en cuenta lo que se espera recaudar durante la vigencia 2016, por concepto de Evaluación y Seguimiento y monitoreo, que genera recursos según lo establecido en la Ley 99 de 1993.

#### 8. RECURSOS DE CAPITAL

Bajo este título se proyecta recaudar la suma de \$ 1.901. millones de pesos, considerando el valor de los rendimientos financieros que se espera generen los recursos que maneja la Corporación en portafolio de inversiones y o cuenta de ahorros y la recuperación de cartera, que se estima recuperar, por Tasa Retributiva y compensatoria y multas por infracciones Ambientales.

#### 9. APORTES DE LA NACIÓN.

Representa los ingresos provenientes del Tesoro Nacional como aportes de la Nación; para la vigencia 2016 se cuenta con una apropiación de \$2.038. Millones de pesos, distribuidos en gastos de personal la suma de \$2.649. millones de pesos y \$389 millones de pesos para gastos Generales.



Corpoguajira

ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

En el siguiente cuadro se ilustra datos históricos, correspondientes a los ingresos reales, de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

DESCRIPCIÓN	RECAUDADO VIG 2011	RECAUDADO VIG 2012	RECAUDADO VIG 2013	RECAUDADO VIG 2014	RECAUDADO VIG 2015	PROYECTADO VIG 2015
<b>INGRESOS RECURSO PROPIOS</b>	49,481,349	31,654,014	6,446,040	12,785,044	7,431,872	8,788,805
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	48,887,874	31,654,014	6,446,040	12,785,044	7,431,872	8,788,805
<b>TRIBUTARIOS</b>	1,544,769	1,990,105	1,924,375	2,939,093	2,331,623	2,535,000
<b>IMPUESTOS</b>	1,544,769	1,990,105	1,924,375	2,939,093	2,331,623	2,535,000
Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	1,544,769	1,990,105	1,924,375	2,939,093	2,331,623	2,535,000
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	47,343,105	29,124,048	4,144,091	4,146,886	4,545,452	5,116,912
<b>Tasas</b>	1,112,410	949,956	956,958	983,360	2,056,730	2,263,500
Vertimiento a Fuentes Hidricas	254,999	226,027	268,086	131,251	64,996	246,000
Utilización del Recurso Hídrico	50,338	426,037	205,538	419,055	187,221	200,000
Tasa Aprovechamiento Forestal	141,773	-	-	188,572	1,367,013	1,367,000
Licencias y Permisos	665,300	276,360	448,586	244,382	437,036	450,000
Movilización Material Vegetal	-	21,532	14,748	-	464	500
<b>MULTAS</b>	537,324	1,269,040	326,072	71,139	770,723	800,000
<b>Otras Contravenciones</b>	537,324	1,269,040	326,072	71,139	770,723	800,000
Multas por infracciones Ambientales	537,324	1,247,447	326,072	71,139	770,723	800,000
Otras Multas y Contravenciones	-	21,593	-	-	-	-
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	95,121	29,100	-	-	-	-
Servicios de Laboratorio	10,557	20,758	-	-	-	-
Servicios de Arriendo	632	652	-	-	-	-
Otras ventas de Bienes y Servicios	83,932	7,650	-	-	-	-
<b>APORTES OTRAS ENTIDADES</b>	45,422,161	26,630,353	2,702,250	2,919,891	1,680,586	2,016,000
<b>Transferencias</b>	45,422,161	26,630,353	2,702,250	2,919,891	1,680,586	2,016,000
Compensación del Carbón Rec. Propios	28,915,034	19,457,309	-	-	-	-
Compensación del Carbón Rec. RAP	15,201,999	5,379,848	-	-	-	-
Transferencias del Sector Eléctrico	1,305,128	1,793,196	2,702,250	2,919,891	1,680,586	2,016,000
<b>OTROS INGRESOS</b>	176,089	245,599	158,811	172,496	37,413	37,412
Seguimiento a licencias, permisos y trámites	176,089	245,599	158,811	156,373	32,611	32,610
Otros Ingresos	-	-	-	308	1,549	1,549
Recuperación incapacidades y licencias de maternidad	-	-	-	15,815	3,253	3,253
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	593,475	539,861	377,574	5,699,065	554,797	1,136,893
<b>RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	593,475	539,861	377,574	769,625	28,539	28,350
Rendimientos inversiones tras- Compensación del Carbón	526,503	489,929	303,484	675,806	11,355	11,268
Rendimientos inversiones tras-transferencias sector eléctrico	46,128	27,330	32,946	64,515	112	11
Rendimientos Vertimiento a las fuentes hídricas	3,174	3,177	4,234	19,199	9,541	9,540
Rendimientos Financieros Mov. Licencias, Evaluación, Arriendo	335	585	16,753	1,689	992	992
Rendimiento Financiero Sobretasa Ambiental	17,027	18,523	19,781	8,193	6,374	6,374
Rendimiento Utilización Recursos Hídricos	308	317	376	223	165	165
Rendimiento Fondo de Compensación Ambiental	-	-	-	-	-	-
Rendimiento Convenios con otras Entidades	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS DEL BALANCE - Venta de Activos</b>	-	-	-	47,543	47,543	47,543
<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA</b>	-	-	-	4,881,897	478,715	1,061,000
Tasas Retributivas y Compensatorias	-	-	-	2,615,560	163,280	-
Multas	-	-	-	2,266,337	315,436	1,061,000
Recuperación de Cartera Utilización del Recurso Hídrico	-	-	-	-	1,647	-
<b>APORTE DE LA NACIÓN</b>	2,601,339	2,588,394	2,867,210	3,875,439	3,470,417	6,701,936
Aporte del Presupuesto Nacional (APN) para Funcionamiento	2,601,339	2,588,394	2,799,890	2,873,415	2,228,261	2,936,749
Aporte del Presupuesto Nacional (APN) para Inversión FONAM	-	-	-	-	200,000	200,000
Aporte del Presupuesto Nacional (APN) Fondo de Compensación Ambiental para Funcionamiento	-	-	-	-	1,042,156	1,080,365
Aporte del Presupuesto Nacional (APN) Fondo de Compensación Ambiental para Inversión	-	-	67,320	1,002,024	-	2,484,822

Handwritten initials and a small number '5' at the bottom right corner.



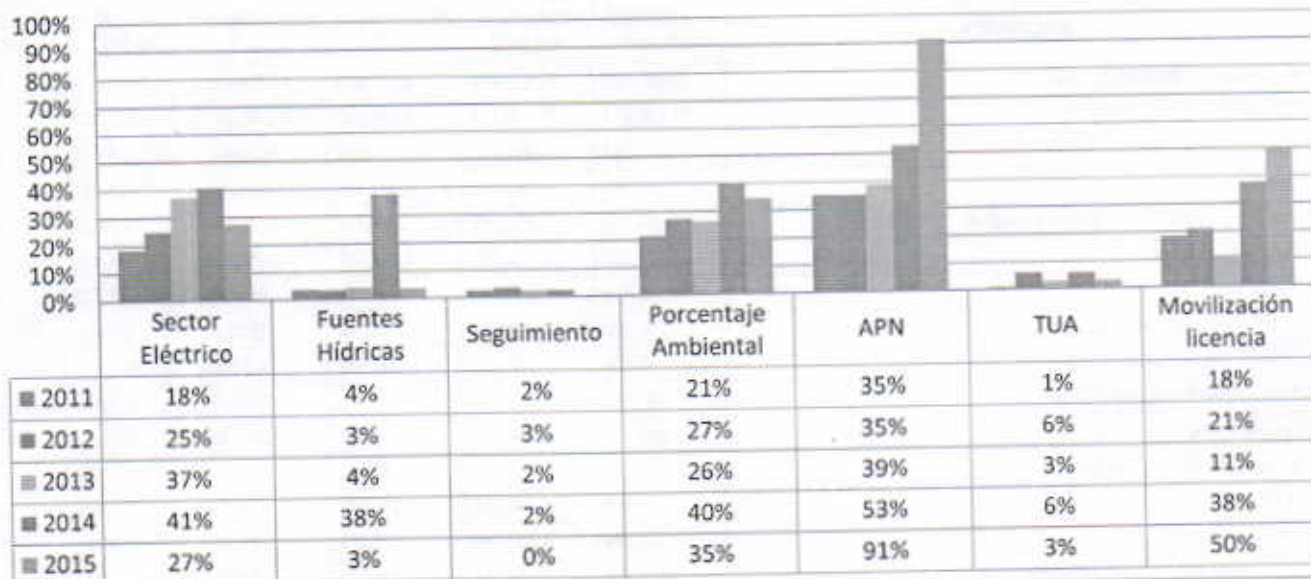
Corpoguajira

ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

DESCRIPCIÓN	RECAUDADO VIG. 2011	RECAUDADO VIG. 2012	RECAUDADO VIG. 2013	RECAUDADO VIG. 2014	RECAUDADO VIG. 2015	PROYECTADO VIG. 2015
TOTAL	52,082,688	34,242,408	9,313,250	16,660,483	10,902,289	15,490,741

HISTORICO DE RECAUDO



II. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. GASTOS DE PERSONAL

Los servicios personales asociados a la nómina considera en la vigencia 2016 un incremento del 4.5% y una planta de personal de apoyo con 54 funcionarios y su valor es de \$ 3.353. Millones de pesos, y las áreas misionales, considerando 70 cargos, con un valor de \$ 4.646. Millones de pesos, los valores incluyen todo los emolumentos asociados a los gastos de personal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,194,500,000
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	3,491,350,000
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2,538,430,902
1800 - 1 - 1 0 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,911,679,208
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 06	Sueldos	50,000,000
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 10	Sueldos	1,523,289,956
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 10	Sueldos	214,679,208
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 12	Sueldos	123,710,044
1800 - 1 - 1 0 1 1 2 - 10	Sueldos de Vacaciones	198,020,136
1800 - 1 - 1 0 1 4	PRIMA TÉCNICA	190,000,000
1800 - 1 - 1 0 1 4 2 - 10	Prima Técnica no Salarial	8,020,136
1800 - 1 - 1 0 1 4 2 - 12	Prima Técnica no Salarial	428,731,558
1800 - 1 - 1 0 1 5	OTROS	54,444,186
1800 - 1 - 1 0 1 5 2 - 10	Bonificación por Servicios Prestados	9,933,167
1800 - 1 - 1 0 1 5 5 - 10	Bonificación Especial de Recreación	8,112,936
1800 - 1 - 1 0 1 5 12 - 10	Subsidio de Alimentación	8,351,640
1800 - 1 - 1 0 1 5 13 - 10	Auxilio de Transporte	53,721,687
1800 - 1 - 1 0 1 5 14 - 10	Prima de Servicio	23,731,558
1800 - 1 - 1 0 1 5 14 - 12	Prima de Servicio	80,680,466
1800 - 1 - 1 0 1 5 15 - 10	Prima de Vacaciones	168,084,302
1800 - 1 - 1 0 1 5 16 - 10	Prima de Navidad	21,671,616
1800 - 1 - 1 0 1 5 47 - 10	Prima de Coordinación	



Corpoguajira

ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 1 - 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	138,111,577
1800 - 1 - 1 0 2 12 - 02	Honorarios	91,000,000
1800 - 1 - 1 0 2 12 - 12	Honorarios	47,111,577
1800 - 1 - 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	814,807,521
1800 - 1 - 1 0 5 1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	366,391,845
1800 - 1 - 1 0 5 1 1 - 10	Cajas de compensación privadas	50,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 1 1 - 12	Cajas de compensación privadas	43,215,611
1800 - 1 - 1 0 5 1 3 - 10	Fondos administradores de pensiones privados	70,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 1 3 - 12	Fondos administradores de pensiones privados	71,560,886
1800 - 1 - 1 0 5 1 4 - 10	Empresas Privadas promotoras de salud	60,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 1 4 - 12	Empresas Privadas promotoras de salud	61,997,951
1800 - 1 - 1 0 5 1 5 - 10	Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 1 5 - 12	Administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4,617,397
1800 - 1 - 1 0 5 2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	448,415,676
1800 - 1 - 1 0 5 2 2 - 10	Fondo Nacional del Ahorro	97,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 2 2 - 12	Fondo Nacional del Ahorro	95,399,724
1800 - 1 - 1 0 5 2 3 - 10	Fondos administradores de pensiones públicos	50,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 2 3 - 12	Fondos administradores de pensiones públicos	44,373,923
1800 - 1 - 1 0 5 2 6 - 10	Empresas publicas promotoras de salud	25,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 2 6 - 12	Empresas publicas promotoras de salud	20,122,530
1800 - 1 - 1 0 5 6 - 10	Aporte al ICBF	25,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 6 - 12	Aporte al ICBF	44,911,701
1800 - 1 - 1 0 5 7 - 10	Aportes al SENA	25,000,000
1800 - 1 - 1 0 5 7 - 12	Aportes al SENA	21,607,798

Cabe aclarar que el cuadro anterior, contiene el valor y la distribución de **GASTOS DE PERSONAL - ÁREAS DE APOYO**, que se encuentra totalmente financiada, tanto con los Recursos del Presupuesto Nacional como con Recursos Propios; mientras que la Nomina de las **ÁREAS MISIONALES**, se financia por Inversión, con cargo a Gastos Operativos de los proyectos.

1.2. GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS

Los gastos Generales para la vigencia 2016, se proyectaron teniendo en cuenta la austeridad en el gasto y los gastos recurrentes, necesarios para poder desarrollar la misión de la corporación.

En la apropiación se contemplo la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, por la suma de \$971. millones calculados de los ingresos que se estiman percibir por concepto de: el 20% de Transferencias del Sector Eléctrico y el 10% De vertimiento a las Fuentes Hidricas, Evaluación y seguimiento, Licencias, permisos, trámites, tasas de aprovechamiento forestal, movilización ilegal de madera y utilización del recurso hídrico y La Cuota de auditaje que se debe pagar a la Contraloría General de la República se estima en \$11 millones de pesos.

El valor en gastos generales y Transferencias se estima en la suma de \$3.590. millones de pesos y que acorde a la proyección de ingresos, quedaron totalmente financiados.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	2,703,000,000
1800 - 1 - 2 0 3	IMPUESTOS Y MULTAS	80,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 50	Impuestos y Contribuciones	69,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 50 2 - 02	Impuesto de Vehículo	8,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 50 2 - 10	Impuesto de Vehículo	11,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 50 3 - 02	Impuesto Predial	10,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 50 3 - 10	Impuesto Predial	40,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 51	Multas y sanciones	11,000,000
1800 - 1 - 2 0 3 51 1 - 02	Multas	11,000,000
1800 - 1 - 2 0 4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,623,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	70,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 2 1 - 02	Equipos Y Máquinas para Oficina	50,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 2 2 - 02	Mobiliario y enseres	20,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4	MATERIALES Y SUMINISTROS	238,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 1 - 02	Combustibles y Lubricantes	60,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 1 - 06	Combustibles y Lubricantes	30,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 2 - 07	Dotación	7,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 6 - 07	Llantas y Accesorios	15,000,000

Handwritten signature or initials.



ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 1 - 2 0 4 4 15 - 07	Papelería, útiles de escritorio y oficina	80,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 18 - 07	Productos de cafetería y restaurante	18,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 4 20 - 07	Repuestos	28,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 5</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>1,060,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 5 1 - 07	Mantenimiento de bienes inmuebles	80,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 2 - 07	Mantenimiento de Bienes muebles, equipos y enseres	100,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 5 - 07	Mantenimiento equipo de comunicaciones y computación	10,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 6 - 07	Mantenimiento Equipo de Navegación y transporte	45,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 8 - 07	Servicio de Aseo	175,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 8 - 10	Servicio de Aseo	125,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 10 - 07	Servicio de seguridad y Vigilancia	257,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 10 - 10	Servicio de seguridad y Vigilancia	213,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 5 13 - 07	Mantenimiento de Software	55,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 6</b>	<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>20,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 6 2 - 07	Correo	20,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 7</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>35,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 7 1 - 07	Adquisición de libros y revistas	5,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 7 3 - 07	Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos	20,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 7 6 - 07	Otros gastos por impresos y publicaciones	10,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 8</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>440,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 8 1 - 07	Servicio de Aseo, Agua, alcantarillado	10,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 8 2 - 07	Energía	250,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 8 5 - 07	Telefonía Móvil Celular	30,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 8 6 - 07	Teléfono, Fax y otros	35,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 8 6 - 12	Teléfono, Fax y otros	115,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 9</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>230,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 9 11 - 12	Seguros Generales	230,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 11</b>	<b>VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	<b>330,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 11 2 - 02	Viáticos y gastos de viaje al interior	30,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11 2 - 06	Viáticos y gastos de viaje al interior	100,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11 2 - 07	Viáticos y gastos de viaje al interior	100,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11 2 - 12	Viáticos y gastos de viaje al interior	100,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 21</b>	<b>CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS</b>	<b>130,000,000</b>
1800 - 1 - 2 0 4 21 4 - 12	Servicios de Bienestar Social	60,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 21 5 - 12	Servicios de Capacitación	70,000,000
<b>1800 - 1 - 2 0 4 22</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>70,000,000</b>
1799 - 1 - 2 0 4 22 1 - 02	Comisiones Bancarias	16,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 22 1 - 05	Comisiones Bancarias	4,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 22 1 - 07	Comisiones Bancarias	8,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 22 1 - 11	Comisiones Bancarias	1,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 22 1 - 12	Comisiones Bancarias	41,000,000
<b>1800 - 1 - 3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,000,150,000</b>
<b>1800 - 1 - 3 21</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>972,150,000</b>
1800 - 1 - 3 21 18 - 02	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	560,000,000
1800 - 1 - 3 21 18 - 05	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	91,000,000
1800 - 1 - 3 21 18 - 06	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	20,000,000
1800 - 1 - 3 21 18 - 11	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	21,000,000
1800 - 1 - 3 21 18 - 12	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	280,150,000
<b>1800 - 1 - 3 22</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>28,000,000</b>
1800 - 1 - 3 22 1 - 12	Transferencias Contranal cuota de auditaje	11,000,000
1800 - 1 - 3 22 3 - 12	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales (ASOCARS)	17,000,000

2. INVERSIÓN

La distribución se hizo teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos de Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Contraloría General de la República; así como la matriz de priorización de proyectos que utiliza la Corporación.. Dentro de los Programas se tuvieron en cuenta algunos costos operativos de inversión, necesarios para la ejecución de los mismos, tipificándose como gastos operativos los gastos de personal asignados al área misional.

VIGENCIA 2016 (cifras expresadas en pesos Colombianos)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
<b>1800 - 3 -</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>5,516,000,000</b>
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	627,687,875
1800 - 3 - 0 10 510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES	187,999,197



ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
	<b>PÚBLICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
1800 - 3 - 0 10 510 1001	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>	187,999,197
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 02	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	79,895,240
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 07	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	86,103,957
1800 - 3 - 0 10 510 1001 2 - 12	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	22,000,000
1800 - 3 - 0 10 4100	<b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO</b>	273,122,362
1800 - 3 - 0 10 4100 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	273,122,362
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 02	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	164,000,000
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 07	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	15,741,578
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 11	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	59,000,000
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 12	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	34,380,784
1800 - 3 - 0 10 5200	<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	166,566,316
1800 - 3 - 0 10 5200 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	166,566,316
1800 - 3 - 0 10 5200 900 3 - 02	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	68,183,124
1800 - 3 - 0 10 5200 900 3 - 07	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	83,383,192
1800 - 3 - 0 10 5200 900 3 - 12	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	15,000,000
1800 - 3 - 0 20	<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	1,083,429,029
1800 - 3 - 0 20 5200	<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	633,220,535
1800 - 3 - 0 20 5200 904	<b>RECURSO HÍDRICO</b>	633,220,535
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 01	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	2,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 05	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	372,791,506
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 11	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	130,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 12	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	128,429,029
1800 - 3 - 0 20 5300	<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO</b>	450,208,494
1800 - 3 - 0 20 5300 904	<b>RECURSO HÍDRICO</b>	450,208,494
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	450,208,494
1800 - 3 - 0 30	<b>BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	1,485,080,623
1800 - 3 - 0 30 1120	<b>ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	731,549,993
1800 - 3 - 0 30 1120 901	<b>CONSERVACIÓN</b>	731,549,993
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 02	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	394,686,167
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 07	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	124,089,352
1800 - 3 - 0 30 1120 901 1 - 12	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	212,774,474
1800 - 3 - 0 30 5300	<b>ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO</b>	640,338,090
1800 - 3 - 0 30 5300 901	<b>CONSERVACIÓN</b>	640,338,090
1800 - 3 - 0 30 5300 901 2 - 02	Protección y conservación de la biodiversidad	320,681,434
1800 - 3 - 0 30 5300 901 2 - 07	Protección y conservación de la biodiversidad	138,189,642
1800 - 3 - 0 30 5300 901 2 - 12	Protección y conservación de la biodiversidad	181,467,014
1800 - 3 - 0 30 6700	<b>APOYO</b>	113,192,540
1800 - 3 - 0 30 6700 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	113,192,540
1800 - 3 - 0 30 6700 900 3 - 02	Negocios verdes y sostenibles	57,405,690
1800 - 3 - 0 30 6700 900 3 - 07	Negocios verdes y sostenibles	40,786,850
1800 - 3 - 0 30 6700 900 3 - 12	Negocios verdes y sostenibles	15,000,000
1800 - 3 - 0 40	<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA</b>	896,047,991
1800 - 3 - 0 40 1110	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	337,772,038
1800 - 3 - 0 40 1110 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	337,772,038
1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 02	Gestión Ambiental Urbana	198,536,168
1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 07	Gestión Ambiental Urbana	114,768,084
1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 12	Gestión Ambiental Urbana	24,467,786
1800 - 3 - 0 40 5200	<b>ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	291,746,733
1800 - 3 - 0 40 5200 905	<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL</b>	291,746,733
1800 - 3 - 0 40 5200 905 2 - 02	Gestión Ambiental Sectorial	96,253,615
1800 - 3 - 0 40 5200 905 2 - 07	Gestión Ambiental Sectorial	96,253,615
1800 - 3 - 0 40 5200 905 2 - 12	Gestión Ambiental Sectorial	99,239,503
1800 - 3 - 0 40 6700	<b>APOYO</b>	266,529,220
1800 - 3 - 0 40 6700 903	<b>GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL</b>	266,529,220
1800 - 3 - 0 40 6700 903 3 - 02	Calidad del aire	69,848,411
1800 - 3 - 0 40 6700 903 3 - 07	Calidad del aire	69,848,411
1800 - 3 - 0 40 6700 903 3 - 12	Calidad del aire	126,832,398
1800 - 3 - 0 50	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	661,240,070
1800 - 3 - 0 50 3100	<b>DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO</b>	413,999,764
1800 - 3 - 0 50 3100 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	413,999,764
1800 - 3 - 0 50 3100 900 1 - 02	Cultura Ambiental	263,178,264
1800 - 3 - 0 50 3100 900 1 - 07	Cultura Ambiental	74,821,500
1800 - 3 - 0 50 3100 900 1 - 12	Cultura Ambiental	76,000,000
1800 - 3 - 0 50 3200	<b>PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO</b>	247,240,306
1800 - 3 - 0 50 3200 900	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	247,240,306
1800 - 3 - 0 50 3200 900 2 - 02	Participación Comunitaria	133,331,887



Corpoguajira

ANEXO EXPLICATIVO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PTO 2016
1800 - 3 - 0 50 3200 900 2 - 07	Participación Comunitaria	29,499,407
1800 - 3 - 0 50 3200 900 2 - 12	Participación Comunitaria	84,409,012
<b>1800 - 3 - 0 60</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>762,514,412</b>
<b>1800 - 3 - 0 60 1110</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>762,514,412</b>
<b>1800 - 3 - 0 60 1110 900</b>	<b>INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>762,514,412</b>
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 02	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	120,000,000
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 07	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	482,514,412
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 12	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	160,000,000